



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 01 de Febrero del 2023



Firmado digitalmente por HORNA  
LEON Percy Hardy FAU 20529629355  
soft  
Cargo: Presidente De La Corte De La  
Csj-Ca  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 01.02.2023 15:19:05 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000161-2023-P-CSJCA-PJ

### I. VISTO:

- Oficio N° 0052-2023-JC/BCA-CSJCA-PJ.

### II. CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** A través del oficio mencionado en el visto, el magistrado Luis Alvin Quispe Sánchez, juez supernumerario del Juzgado Civil Permanente de Hualgayoc - Bambamarca, solicita a este despacho autorización de desplazamiento para que conjuntamente con el secretario judicial Royer Jarlyn Vásquez Díaz, se trasladen al predio rústico ubicado en el Centro Poblado Apan Alto, específicamente en el Km. 1368+810 de la carretera longitudinal de la sierra tramo 2 – Distrito y Provincia de Hualgayoc, el día 10 de marzo de 2023, a horas 10:00 de la mañana, a efectos de realizar la diligencia de inspección judicial, por estar programada en el expediente N° 00039-2021-0-0605-JR-CI-01.

**SEGUNDO.-** El artículo 152° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, establece que los jueces, deben despachar por lo menos, 06 horas diarias en la sede del respectivo juzgado, salvo las diligencias que conforme a ley se pueden efectuar fuera del local del Juzgado, en horas extraordinarias y en los casos que cuenten con autorización por escrito de la Presidencia de Corte.

**TERCERO.-** El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es el representante del Poder judicial en su respectivo Distrito Judicial y dirige la política institucional, dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias que lo conforman, según los establece el artículo 90° incisos 1), 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; en este sentido, atendiendo a la naturaleza de la diligencia a realizar y siendo que es necesaria para la





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

continuación de administración de justicia, corresponde otorgar la autorización respectiva.

**CUARTO.-** Finalmente, es necesario recomendar a la magistrada solicitante que la diligencia deberá realizarlo con el estricto cumplimiento de todas las medidas de seguridad, dispuestas para prevenir el contagio y propagación del COVID-19, plasmadas en el “*Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo del Poder Judicial (V.04)*”, aprobado mediante la Resolución Administrativa N° 000425-2021-CE-PJ.

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

### **III.- DECISIÓN:**

**Artículo Primero.- AUTORIZAR** el desplazamiento del magistrado *Luis Alvin Quispe Sánchez*, juez supernumerario del Juzgado Civil Permanente de Hualgayoc - Bambamarca, así como al secretario *Royer Jariyn Vásquez Díaz*, para que se trasladen el día 10 de marzo de 2023, a horas 10:00 de la mañana, al predio rústico ubicado en el Centro Poblado Apan Alto, específicamente en el Km. 1368+810 de la carretera longitudinal de la sierra tramo 2 – Distrito y Provincia de Hualgayoc, a efectos de realizar la diligencia de inspección judicial, por estar programada en el expediente N° 00039-2021-0-0605-JR-CI-01

**Artículo Segundo.- RECOMENDAR** al referido magistrado que la diligencia programada deberá realizarlo con el estricto cumplimiento de todas las medidas de seguridad, dispuestas para prevenir el contagio y propagación del COVID-19, plasmadas en el “*Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo del Poder Judicial (V.04)*”, aprobado mediante la Resolución Administrativa N° 000425-2021-CE-PJ.

**Artículo Tercero.- PÓNGASE** la presente resolución en conocimiento de la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos y al magistrado solicitante, para los fines pertinentes.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**PERCY HARDY HORVA LEON**

Presidente de la Corte de la CSJ-CA  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/wgp

